



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30221

12/12/2020

77219

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la investigación que actualmente se está llevando a cabo por un supuesto caso de acoso laboral ascendente no guarda la más mínima relación con el uso de la lengua gallega por cualquiera de los trabajadores de la Entidad Pública, sino con hechos que, totalmente desconectados de esto, se encuentran claramente objetivados, identificados e individualizados.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de ENAIRE, no tiene constancia de que se discrimine a ciudadano alguno por razón de lengua, ya que es práctica habitual aceptar todo tipo de escritos redactados en alguna de las lenguas cooficiales acompañados de su correspondiente traducción al castellano. Esta práctica, además de respetar los derechos lingüísticos de todos los trabajadores de la Entidad, permite una gestión diaria del servicio público encomendado más rápida, segura, eficaz y contenida en términos de gasto. No obstante, en caso de no ser así, la contestación a la comunicación recibida se hará una vez se lleve a cabo la traducción correspondiente, lo que puede conllevar un plazo adicional.

En cuanto al acta de la Inspección de Trabajo que se menciona, cabe indicar que se encuentra formalmente recurrida en alzada ante la autoridad superior, lo que determina su falta de firmeza actualmente.

Madrid, 19 de enero de 2021